

**DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA**  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COLÓN PUTUMAYO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO (ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)**

**ESTADO No. 0010.-**

<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>FECHA AUTO</b>	<b>CUAD</b>	<b>FL.</b>
PROCESO VERBAL No. 862194089001- 2022-00025	JULY MARCELA LOMBANA REYES	ALBA ALINA TONGUINO ORTEGA	FIJAR EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 9:30 A.M., PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE PROCESO VERBAL NO. 862194089001-2022-00025 DEMANDANTE: JULY MARCELA LOMBANA REYES DEMANDADA: ALBA ALINA TONGUINO ORTEGA LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	31-ENERO- 2024	1	

Para notificar a las partes de las anteriores decisiones, de conformidad al art. 295 del C. G. del P., se fija el presente estado hoy PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las 8 a.m. por el término legal de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.



CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Colón – Putumayo, 31 de mayo de 2024. En la fecha pasa a despacho el presente proceso, informándole que después de la revisión del expediente digital que reposa en la plataforma ONE DRIVE asociada a la cuenta de correo electrónico de este despacho judicial, se establece que de la audiencia de continuación de instrucción de juzgamiento llevada a cabo el pasado 23 de noviembre de 2023, en la cual se recaudó la prueba testimonial, solo obra el acta de dicha diligencia pero no reposa el registro de audio y video de la misma. Por lo anterior como doy cuenta que se realizó una búsqueda de dicho documento en el aplicativo stream y en el sistema de consulta de grabaciones que maneja la plataforma Microsoft Teams para lo cual se solicitó la colaboración de los profesionales en ingeniería de la oficina de sistemas de la dirección administrativa encargados de estos asuntos, sin embargo no se obtuvo un resultado positivo, esto es no fue posible encontrar la grabación de la audiencia. Sírvase proveer.



**CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ**  
Secretaria



**República de Colombia**  
*Rama Judicial del Poder Público*

**DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLÓN - PUTUMAYO**

Colón, Putumayo, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

El día 23 de noviembre de 2023, este Juzgado adelantó continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento, dentro del proceso VERBAL No. 862194089001-2022-00025, promovido por la demandante JULY MARCELA LOMBANA REYES y en contra de la demandada ALBA ALINA TONGUINO ORTEGA

De acuerdo a la constancia secretarial que precede, se tiene que de la revisión del registro de audio y video realizada por el Juzgado, se verificó que la audiencia realizada el 23 de noviembre de 2023, no se encuentra registrada la grabación correspondiente, por tanto, el día de ayer, 30 de enero de 2024, se procedió a solicitar el apoyo al señor Coordinador de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, con quien se realizó una reunión virtual en orden a intentar recuperar la audiencia faltante, sin embargo, no fue posible.

En la presente fecha, por parte de Secretaría del Juzgado se contactó vía telefónica con el ingeniero de sistemas ANDRES CORDOBA, integrante de la mesa de ayuda de soporte de correo del nivel central, con quien se realizó la revisión pertinente, para verificar la posibilidad de recuperar la grabación faltante, sin éxito.

Así las cosas y en virtud a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 126 del Código General del Proceso, procede el Juzgado de oficio, a iniciar el trámite de reconstrucción parcial de la audiencia.

Para tal efecto y conforme con lo establecido en el numeral 2° de la citada norma, se procederá a señalar fecha y hora con el objeto de reconstruir la actuación surtida, para lo cual se ordenará a las partes que aporten las grabaciones y documentos que posean.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario disponer la reconstrucción de la audiencia de continuación de instrucción y juzgamiento de fecha 23 de noviembre de 2023.

Por lo anterior expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLÓN - PUTUMAYO,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** FIJAR el día DOS (02) DE FEBRERO DE 2024, a las NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), para llevar a cabo audiencia de reconstrucción de

la audiencia de instrucción y juzgamiento de fecha 23 de noviembre de 2023, dentro del proceso de la referencia.

**SEGUNDO.-** OFICIAR a la partes para que remitan en formato PDF o en el formato que sea pertinente de audio o video, las grabaciones y documentos (notas privadas) que posean de la referida audiencia en la cual se practicó los testimonios de los señores CAROL ALEJANDRA LÓPEZ ESPAÑA, CELIA MARINA ZAMBRANO RUIZ y GUIDO VALLADOLID CUEVA.

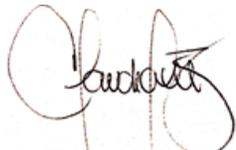
**TERCERO.-** CITAR a los señores CAROL ALEJANDRA LÓPEZ ESPAÑA, CELIA MARINA ZAMBRANO RUIZ, GUIDO VALLADOLID CUEVA, para el día DOS (02) DE FEBRERO DE 2024, a las NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), para llevar a cabo audiencia de reconstrucción de la audiencia, para efectos de reconstruir la declaración por ellos rendida en audiencia de instrucción y juzgamiento del día 23 de noviembre de 2023.

**CUARTO.-** Cítese por el medio más eficaz a todos los sujetos procesales y demás intervinientes en los términos del artículo 126 del CGP.

La presente audiencia se realizará de manera presencial, por lo que las partes deberán concurrir personalmente, no obstante, dado que el apoderado de la parte demandante solicita que se posibilite la conexión virtual de la demandante JULY MARCELA LOMBANA REYES a la audiencia, en vista que se encuentra fuera del país, la misma se aceptará y se remitirá por parte de secretaria el link de la audiencia para su conexión y asistencia, igualmente, se remitirá el link de la audiencia al señor GUIDO VALLADOLID CUEVA, dado que el testigo se encuentra fuera del país, lo anterior para su conexión y asistencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS ALEJANDRO MONCAYO GAMEZ**  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COLÓN - PUTUMAYO
Notifico la presente providencia en ESTADOS Hoy, 01 de febrero de 2024
 Secretaria